

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con contestaciones de demanda y solicitud de notificación por parte de Porvenir S.A. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, de conformidad a la solicitud de notificación de demanda allegada el 21 de julio de 2020 por el apoderado judicial de PORVENIR S.A. en cumplimiento a lo indicado en el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Por secretaria REMITIR a la demandada copia de demanda, anexos y auto admisorio, con el fin de surtir la notificación personal que trata el artículo en mención.

Una vez se notifique y conteste PORVENIR S.A., el Despacho se pronunciará sobre las contestaciones de demanda presentadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 22 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 127

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria